



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

ene-24

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DINAB-TVPYA-0045-2022, del 1 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021, aprobado el 23 de diciembre de 2022	Conocimiento: memorando DGAC-DANI-2023-0004 M de 09 de enero de 2023	Examen especial a la emisión y renovación del permiso de operación, y al proceso de certificación como centro de instrucción de aeronautica civil de la ACADEMIA AERONAUTICA YIREH FLYTING, "YIREHFLY CIA. LTDA.", en la Dirección General de Aviación Civil, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2021*	Permiso de operación con datos incorrectos y sin rendir caución, permitió la Certificación de un Centro de Instrucción de Aeronautica Civil	1	El permiso de operación de trabajos aéreos en la modalidad de escuela de formación inicial para personal aeronáutico de Auxiliares de Vuelo de la ACADEMIA AERONAUTICA YIREH FLYTING, "YIREHFLY CIA. LTDA.", se otorgó con datos que no le correspondían y sin rendir caución a favor de la DGAC; por cuanto, en el Informe Técnico-Económico se citó una recomendación técnica incorrecta y no se suspendió, revocó o canceló total o parcialmente el permiso otorgado; lo que permitió se certifique este centro de instrucción de aeronautica civil, sin contar con la motivación y garantía pertinente.	1. Dispondrá y vigilará al Director de Transporte Aéreo y Regulaciones de la DGAC, que previo a ingresar los datos de las permisionarias en la motivación de las Resoluciones para los permisos de operación de trabajos aéreos, verifique la veracidad de la información que justificará su otorgamiento. 2. Dispondrá y vigilará al Director de Transporte Aéreo y Regulaciones de la DGAC, solicite y coordine con la Dirección Administrativa, la recepción de las garantías determinadas en los permisos de operación de trabajos aéreos. De no presentar las cauciones, procederá a suspender, revocar o cancelar total o parcialmente el permiso de operación. 3. Dispondrá y vigilará al Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua de la DGAC, elabore las recomendaciones del Informe Técnico-Económico para el otorgamiento de los permisos de operación de trabajos aéreos, cuyos datos corresponden a las compañías que soliciten este servicio	Al Director General de Aviación Civil Al Director General de Aviación Civil Al Subdirector General de Aviación Civil						Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado Informe Auditoría año 2021 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
			Participación de un familiar de la Máxima Autoridad de la DGAC, en el otorgamiento del Certificado como Centro de Instrucción de Aeronautica Civil, afectó al principio de transparencia e independencia del proceso	2	Se otorgó el certificado de Centro de Instrucción de Aeronautica Civil a la ACADEMIA AERONAUTICA YIREH FLYTING, "YIREHFLY CIA. LTDA.", con la participación de un familiar en segundo grado de consanguinidad de la Máxima Autoridad de la DGAC, como miembro del Equipo de Certificación; por cuanto, se autorizó la inclusión y no se abstuvo de actuar en los casos donde los intereses entren en conflicto con los de la Entidad; afectando al principio de transparencia e independencia del proceso, habilitando su operación y permitiendo su funcionamiento.	4. No permitirá la participación de familiares de los servidores que intervienen en los procesos de Certificación de los Centros de Instrucción de Aeronautica Civil, para evitar que los intereses entren en conflicto con los de la Entidad	Al Director General de Aviación Civil						
			Inconsistencias en el proceso para la Certificación de un Centro de Instrucción de Aeronautica Civil, ocasionó la autorización para impartir cursos de tripulantes de cabina, a una compañía que incumplió la Reglamentación	3	Se cerraron las Fases para la Certificación del Centro de Instrucción de Aeronautica Civil, pese a que se presentaron inconsistencias; por cuanto, no se revisaron, supervisaron y analizaron todos los temas, ni controlaron las funciones realizadas por los Miembros del Equipo de Certificación, tampoco coordinaron las correcciones de las observaciones y la elaboración del informe final del proceso; lo que ocasionó se otorgue la Certificación como Centro de Instrucción de Aeronautica Civil y se autorice a impartir cursos de Tripulantes de Cabina, a una compañía que incumplió con el Reglamento determinado por el Organismo Rector de la Política Aeronáutica.	5. Dispondrá y vigilará a los Miembros del Equipo de Certificación de la DGAC, cierren las Fases del proceso de Certificación de los Centros de Instrucción de Aeronautica Civil, una vez que las compañías permisionarias cumplan con todos los requisitos solicitados, se analice la documentación presentada y se verifique su aplicación mediante la inspección y demostración de que los procedimientos y programas están conforme a lo establecido en las Regulaciones Técnicas de Aviación Civil.	Al Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua						
			Inspección in situ del Equipo de Certificación sin solicitud de pago de viáticos, ocasionó que no se registren las actividades realizadas y productos alcanzados	4	El Equipo de Certificación de la DGAC, se trasladó a la ciudad de Cuenca para realizar la Demostración e Inspección in situ para la certificación como centro de instrucción de aeronautica civil, sin solicitar el pago de viáticos; por cuanto, los gastos que se realizaron en esa diligencia fueron asumidos por la ACADEMIA AERONAUTICA YIREH FLYTING, "YIREHFLY CIA. LTDA.", ocasionando que la compañía otorgue directamente estos beneficios a los servidores y que estos no registren las actividades realizadas y productos alcanzados.	6. Dispondrá y vigilará al Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua de la DGAC, que los inspectores designados para participar en los procesos de certificación, que requieran trasladarse a otras ciudades a cumplir comisiones de servicios institucionales, coordinen con la Dirección Financiera los trámites de solicitud del pago de viáticos y su liquidación.	Al Subdirector General de Aviación Civil						